

REF.RUAIP116-2018

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día ocho de noviembre del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CIENTO DIECISÉIS** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Informe departamento legal sobre la restructuración de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo que acompaña para aprobación del Comité Directivo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTRÉGUENSE:** Respuesta emitida por la Unidad Legal de esta institución; en relación al requerimiento establecido en la solicitud de información.
- 2.- **NOTIFÍQUESE:** La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

